

Guayaquil, Febrero 18 del 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

NAGCORP S.A.

Ciudad

Ref.: **INFORME DE COMISARIO PERIODO 2015**

Yo, PAOLA DENISE GONZALEZ RUALES, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía **NAGCORP S.A.**, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 379 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2015.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad de Comisario Principal.

Debo expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de la Junta.

Luego de mi revisión he determinado:

1. Que durante el ejercicio económico del año 2015 la compañía si realizo transacciones contables.
2. Que de la revisión efectuada al *Estado de Situación, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y notas a los estados financieros* de **NAGCORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2015 estos presentan sus movimientos de cifras razonables.
3. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.
4. Que el Libro de Actas de la Junta General, Libro de Accionistas y Acciones, Libros de Contabilidad, y comprobantes en general se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. Que se han cumplido con los puntos del orden del día en todas las Juntas Generales de Accionistas, convocatorias y sesiones,

6. Que los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes, y;
7. Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía y la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros son adecuados.

En conclusión, puedo informar que los señores administradores y colaboradores han cumplido con todas las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias de acuerdo con los Estatutos de la compañía.

Debo señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **NAGCORP S.A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,



CPA. PAOLA GONZALEZ RUALES

COMISARIO PRINCIPAL

C.C.: 0917368060

REG. PROF. G.12.115